

NOTA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sri Lanka: La normativa de emergencia va en detrimento de los derechos humanos

Se ha denunciado un aumento de las torturas, las «desapariciones» y las muertes bajo custodia en Sri Lanka desde que el presidente introdujo la nueva normativa de emergencia en mayo del 2000. Amnistía Internacional siente preocupación por la posibilidad de que los poderes adicionales otorgados a las fuerzas de seguridad por esa normativa hayan contribuido a dicho aumento. La normativa otorga poder para realizar detenciones a «cualquier persona autorizada», aparte de la policía y las fuerzas armadas, y amplía considerablemente el poder de las fuerzas de seguridad para mantener a personas recluidas.

Amnistía Internacional ha hecho público hoy un informe titulado *Sri Lanka: New emergency regulations -- erosion of human rights protection* (ASA 37/19/00). En él se destacan en particular la eliminación de varias salvaguardias contra la detención y la reclusión arbitrarias y la amenaza que eso supone para la seguridad de los detenidos.

Pueden encontrar el informe en el sitio web www.amnesty.org.

Si desean más información o concertar una entrevista, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en los números + 44 20 7413 5566/5729. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.